

1
2
3
4
5
6
7
8
9



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES QUE HACEN
LOS SEÑORES NÉSTOR ALFREDO
CALDERÓN ÁVILA Y DIANA
CAROLINA NAVARRETE CORONEL,
A FAVOR DE LA SEÑORA DIANA
JANET VASQUEZ CHANG.-----
CUANTÍA: \$1.-----
-----**

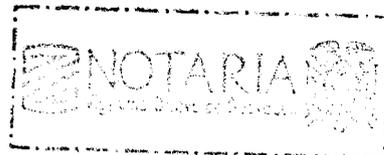
10 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veintiuno de
11 Febrero del dos mil quince, ante mi **Abogada LUCRECIA**
12 **CORDOVA LÓPEZ, Notaria Pública Titular VIGÉSIMA**
13 **OCTAVA, de este cantón,** comparecen los señores: **NÉSTOR**
14 **ALFREDO CALDERÓN ÁVILA y DIANA CAROLINA**
15 **NAVARRETE CORONEL,** por sus propios y personales derechos
16 y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen
17 conformada, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
18 estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil; y, la
19 señora **DIANA JANET VASQUEZ CHANG,** de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la
21 ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes son de nacionalidad
22 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de de estado civil casados,
23 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a
24 quienes de conocer doy fe. Por cuanto me han presentado su
25 documento de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la
26 presente. Bien instruidos, en el objeto y resultado de esta escritura de
27 Cesión de Participaciones, me presentan la minuta al tenor siguiente:
28 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su

1 cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de
2 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
3 **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente
4 escritura pública por una parte, los señores **NÉSTOR ALFREDO**
5 **CALDERÓN ÁVILA y DIANA CAROLINA NAVARRETE**
6 **CORONEL**, por sus propios y personales derechos y por los que
7 representan de la sociedad conyugal que tienen conformada, de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,
9 domiciliados en la ciudad de Guayaquil; a quien en la presente
10 escritura pública de cesión de participaciones se lo podrá denominar
11 simplemente como **“LOS CEDENTES”**, y por otra parte, la señora
12 **DIANA JANET VASQUEZ CHANG**, de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la
14 ciudad de Guayaquil, a quien para efectos de la presente escritura
15 pública de cesión de participaciones, se lo podrá denominar
16 simplemente como **“LA CESIONARIA”.- CLAUSULA**
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía
18 **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.**, se constituyó
19 mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del
20 cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el veintisiete
21 de agosto del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del
22 cantón Guayaquil, el dos de octubre del dos mil uno.- **DOS)** El señor
23 **NÉSTOR ALFREDO CALDERÓN ÁVILA** es propietario de seis
24 (6) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor
25 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las
26 mismas que corresponden al capital suscrito de la compañía
27 **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.- TRES)** La
28 Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía

DEPT. OF THE ARMY
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL
WASHINGTON, D. C. 20315
ADJUTANT GENERAL
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL
WASHINGTON, D. C. 20315

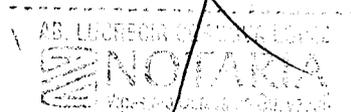


ESPIONAJE POLICIAL



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA. CELEBRADA EL OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las diez horas quince minutos, en el local ubicado en la oficina número nueve del cuarto piso del Edificio Teófilo Bucaram, ubicado en las calles Junín 203 y Panamá, se reúnen todos los socios de la compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.:** **Omar Calderón Ávila**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientos noventa y cuatro participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, iguales, indivisibles y acumulativas, pagadas en un cien por ciento y con derecho a igual número de votos; y, **NESTOR CALDERÓN ÁVILA**, por sus propios y personales derechos, propietario de seis participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, iguales, indivisibles y acumulativas, pagadas en un cien por ciento y con derecho a igual número de votos; Preside la sesión, su titular el señor Ingeniero Néstor CALDERÓN ÁVILA en su calidad de Presidente y como Secretario el señor Omar Calderón Ávila, en su calidad de Gerente General.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa deberán los socios antes de continuar con la misma expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL, SOCIO OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA PARA CEDER SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR NESTOR ALFREDO CALDERÓN ÁVILA; Y, LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL SOCIO NESTOR ALFREDO CALDERÓN ÁVILA PARA CEDER UNA PARTICIPACION A FAVOR DIANA JANET VASQUEZ CHANG.**- Los socios deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías.- Acto seguido y con objeto del orden del día propuesto, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar las cesiones de participaciones de la siguiente manera: **A) Las TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (394) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital suscrito de la compañía AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA., de propiedad del señor socio OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA, serán cedidas a favor del señor NESTOR ALFREDO CALDERÓN ÁVILA; y, B) Una (1) participación de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital suscrito de la compañía AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA., de propiedad del señor socio NESTOR ALFREDO CALDERÓN ÁVILA, será cedida a favor de la señora DIANA JANET VASQUEZ CHANG.** No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia, se le da lectura al texto del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna.- El Presidente declara concluida la sesión, siendo las once horas quince minutos.- Para constancia firman todos los socios concurrentes



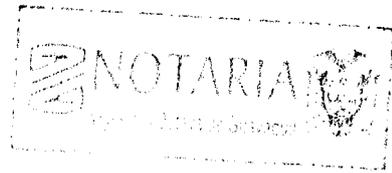
conjuntamente con el Presidente y el infrascrito Secretario quien certifica. f) OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA, socio; f) NESTOR ALFREDO CALDERÓN ÁVILA, socio; f) NESTOR ALFREDO CALDERÓN ÁVILA, Presidente; f) OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA, Secretario.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas de Socios de la compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.**

Guayaquil, 8 DE ENERO DEL 2015.



OMAR CALDERÓN ÁVILA
Secretario

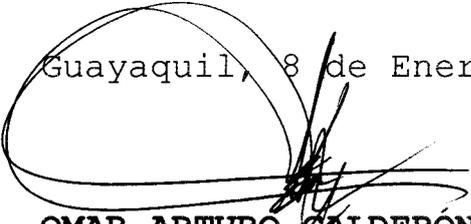


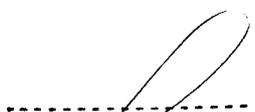
CERTIFICADO

OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA, con cédula de ciudadanía No. **0916516776**, por los derechos que represento de la compañía **AUDITING & TAXES CIA. LTDA.**, en mi calidad de Gerente General, **CERTIFICO:**

Que la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.**, celebrada el ocho de enero del año 2015, los socios decidieron y aprobaron por unanimidad: **A)** la cesión de TRESCIENTAS NOVENA Y CUATRO (394) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital suscrito de la compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.**, de propiedad del señor OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA, a favor del señor NÉSTOR ALFREDO CALDERÓN ÁVILA; y, **B)** la cesión de una (1) participación de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, dentro del capital suscrito de la compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.**, de propiedad del señor NÉSTOR ALFREDO CALDERÓN ÁVILA, a favor de la señora DIANA JANET VASQUEZ CHANG.

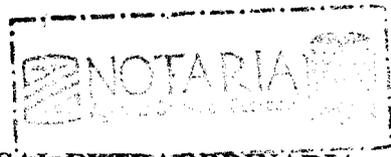
Guayaquil, 8 de Enero del 2015.


OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA
C.C. 0916516776


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

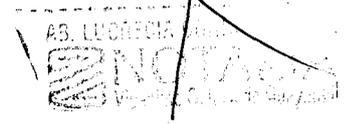
 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

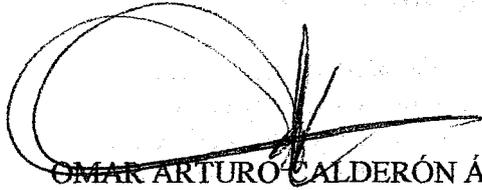


ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA. CELEBRADA EL OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las diez horas quince minutos, en el local ubicado en la oficina número nueve del cuarto piso del Edificio Teófilo Bucaram, ubicado en las calles Junín 203 y Panamá, se reúnen todos los socios de la compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.** **Omar Calderón Ávila**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientos noventa y cuatro participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, iguales, indivisibles y acumulativas, pagadas en un cien por ciento y con derecho a igual número de votos; y, **NESTOR CALDERÓN ÁVILA**, por sus propios y personales derechos, propietario de seis participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, iguales, indivisibles y acumulativas, pagadas en un cien por ciento y con derecho a igual número de votos; Preside la sesión, su titular el señor Ingeniero Néstor **CALDERÓN ÁVILA** en su calidad de Presidente y como Secretario el señor Omar Calderón Ávila, en su calidad de Gerente General.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa deberán los socios antes de continuar con la misma expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL SOCIO OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA PARA CEDER SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR NESTOR ALFREDO CALDERÓN ÁVILA; Y, LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL SOCIO NESTOR ALFREDO CALDERÓN ÁVILA PARA CEDER UNA PARTICIPACION A FAVOR DIANA JANET VASQUEZ CHANG.**- Los socios deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías.- Acto seguido y con objeto del orden del día propuesto, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar las cesiones de participaciones de la siguiente manera: **A) Las TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (394) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital suscrito de la compañía AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA., de propiedad del señor socio OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA, serán cedidas a favor del señor NESTOR ALFREDO CALDERÓN ÁVILA; y, B) Una (1) participación de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital suscrito de la compañía AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA., de propiedad del señor socio NESTOR ALFREDO CALDERÓN ÁVILA, será cedida a favor de la señora DIANA JANET VASQUEZ CHANG.** No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia, se le da lectura al texto del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna.- El Presidente declara concluida la



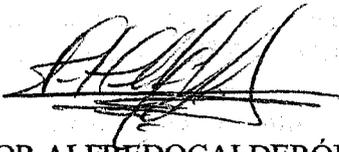
sesión, siendo las once horas quince minutos.- Para constancia firman todos los socios concurrentes conjuntamente con el Presidente y el infrascrito Secretario quien certifica.



OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA
Socio



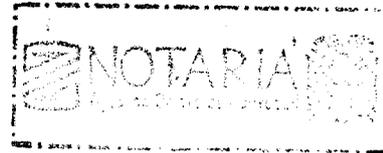
NESTOR ALFREDO CALDERÓN ÁVILA
Socio



NESTOR ALFREDO CALDERÓN ÁVILA
Presidente



OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA
Secretario



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.. CELEBRADA EL 8 de enero del 2015.

1. **OMAR ARTURO CALDERON ALVILA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientos noventa y cuatro (394) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, iguales, indivisibles y acumulativas, y con derecho a igual número de votos.
2. **NESTOR ALFREDO CALDERÓN ÁVILA** por sus propios y personales derechos, propietario de seis (6) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, iguales, indivisibles y acumulativas, y con derecho a igual número de votos.

Capital Social: US\$ 400.00

Asistencia: 100%.

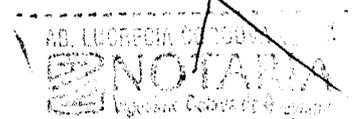
Convocatoria: Art. 238 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 8 de enero del 2015.

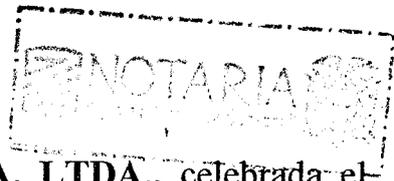
Lo certificamos.

NESTOR ALFREDO CALDERÓN ÁVILA
Presidente

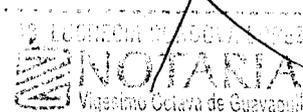
OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA
Secretario



RECEIVED
JAN 10 1964
FBI
WASHINGTON



1 **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.**, celebrada el
2 día ocho de enero del dos mil quince, resolvió por unanimidad
3 autorizar a **NÉSTOR ALFREDO CALDERÓN ÁVILA** a realizar
4 la cesión de UNA (1) participación igual, acumulativa, e indivisible
5 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
6 cada una, las mismas que corresponden al capital suscrito de la
7 compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.**, a
8 favor de **DIANA JANET VASQUEZ CHANG. CLAUSULA**
9 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**
10 **PARTICIPACIONES.-** Presupuesto lo anterior, habiéndose
11 cumplido con las exigencias establecidas en el artículo ciento trece
12 de la Ley de Compañías, **NESTOR ALFREDO CALDERÓN**
13 **ÁVILA** y **DIANA CAROLINA NAVARRETE CORONEL** por
14 sus propios y personales derechos y por los que representan de la
15 sociedad conyugal que tienen conformada, ceden y transfieren a
16 título gratuito, UNA (1) participación igual, acumulativa, e
17 indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
18 América cada una, que corresponden al capital suscrito de la
19 compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.**, a
20 favor de la señora **DIANA JANET VASQUEZ CHANG.** Sírvase
21 usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la validez de
22 este instrumento.- Firma) **ABOGADA ROCÍO REINOSO BRAVO,**
23 registro profesional número cero nueve guión mil novecientos
24 noventa y siete guión veinte. Hasta aquí la minuta.- Los otorgantes
25 aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento
26 dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos
27 legales.- La cuantía de esta escritura queda descrita en la minuta
28 inserta.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en



1 alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban y la suscriben en unidad
2 de acto conmigo, doy fe.-

3

4

5

6 **Néstor Alfredo Calderón Ávila.**

7 **C. C 091527546-5**

8

9

10

11 **Diana Carolina Navarrete Coronel.**

12 **C.C 092511041-3.**

13

14

15

16 **Diana Janet Vásquez Chang.**

17 **C.C**

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este Primer testimonio, que
rubrico, firmo y sello en esta ciudad de
Guayaquil, el 21 FEB 2015



Guayaquil, 23 de febrero del 2015

**Señor
Gerente General
AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento que el 21 de febrero del 2015 procedí a ceder UNA participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor DIANA JANET VASQUEZ CHANG, pagadas en un 100%, y que corresponden al capital de la compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.**

En razón de lo anterior, solicitamos a usted, que en su calidad de Representante Legal, se sirva registrar la presente transferencia de participaciones, y además, la respectiva comunicación a la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Atentamente,



**Nestor Alfredo Calderón Avila
CEDENTE**



**Diana Janet Vasquez Chang
CESIONARIA**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 16.121
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Abril del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA.LTDA.**, autorizada por la **AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**, el día 21 de febrero del 2015, mediante la cual el Sr. **NESTOR ALFREDO CALDERON AVILA** autorizado por su cónyuge **DIANA CAROLINA NAVARRETE CORONEL**, cede y transfiere 1 participación de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de **DIANA JANET VASQUEZ CHANG** de fojas **2.255 a 2.273**, Registro de Cesión de Participaciones número **77**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16121



Guayaquil, 04 de mayo de 2015

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *[Signature]*

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
CALDERON AVILA NESTOR ALFREDO	1	VASQUEZ CHANG DIANA JANET

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1113189

